

**RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL**  
**28/4/2017**

**PUNTO N° 1:** Por mayoría de 582.961.633 votos a favor, la abstención de 368.580 votos y 4.520 votos en contra, se designó para firmar el acta de la Asamblea al representante del señor Jorge Horacio Brito, junto con los representantes de ANSES-FGS y The Bank of New York Mellon.

**PUNTO N° 2:** Por mayoría de 577.302.853 votos a favor, la abstención de 6.029.620 votos y 2.260 votos en contra se aprobaron los documentos previstos en el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2016.

**PUNTO N° 3:** Por mayoría de 582.943.183 votos a favor, la abstención de 389.290 votos y 2.260 votos en contra, con la debida abstención en cada caso de los señores accionistas integrantes del Directorio respecto de su propia gestión, se aprobó la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora desde sus designaciones al día de la fecha.

**PUNTO N° 4:** Por mayoría de 582.216.473 votos a favor, la abstención de 1.114.950 votos y 3.310 votos en contra, se aprobó el siguiente destino de los resultados no asignados acumulados al 31 de diciembre de 2016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 6.732.504.739,99:

- a) \$ 1.308.459.923 a Reserva Legal;
- b) \$ 52.463.132,30 al impuesto sobre los bienes personales sociedades y participaciones; y
- c) \$ 5.371.581.684,69 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA").

**PUNTO N° 5:** Por mayoría de 582.947.993 votos a favor, la abstención de 380.600 votos y 6.140 votos en contra, se resolvió desafectar parcialmente la suma de \$ 701.475.633,60 de la reserva facultativa, monto que representa \$ 1,20 por acción, para el pago de un dividendo en efectivo, sujeto a la autorización previa del BCRA. Asimismo, se resolvió delegar en el Directorio la facultad de determinar la fecha de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas, del dividendo en efectivo aprobado, una vez obtenida la autorización del BCRA, de acuerdo a sus respectivas tenencias.

**PUNTO N° 6:** Por mayoría de 582.862.803 votos a favor, la abstención de 466.770 votos y 5.160 votos en contra, se aprobaron remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 por \$ 273.402.491,85, monto que representa el 4.96 % de la ganancia computable, es decir, ya deducida la reserva legal a la utilidad neta del ejercicio. Asimismo, se aprobó delegar en el Directorio la asignación a cada uno de los directores de las remuneraciones propuestas

**PUNTO N° 7:** Por mayoría de 554.574.433 votos a favor, la abstención de 19.159.270 votos y 9.601.030 votos en contra, se aprobaron remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por \$ 1.224.556,20, monto que se encuentra imputado al resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, se aprobó delegar en el Directorio la asignación a cada uno de los síndicos de las remuneraciones propuestas.

**PUNTO N° 8:** Por mayoría de 553.852.113 votos a favor, la abstención de 18.689.340 votos y 10.793.280 votos en contra, se aprobó la remuneración del Contador Dictaminante de \$ 12.283.440, abonada por sus tareas vinculadas con la auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

**PUNTO N° 9:** Por mayoría de 569.738.733 votos a favor, la abstención de 419.020 votos y 13.176.980 votos en contra, se aprobó la designación del señor Marcos Brito como director titular, por tres ejercicios, a propuesta de los accionistas señores Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo.

Por mayoría de 569.730.073 votos a favor, la abstención de 427.700 votos y 13.176.960 votos en contra, se aprobó la designación del señor Delfín Federico Ezequiel Carballo como director titular, por tres ejercicios, a propuesta de los accionistas señores Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo.

Por mayoría de 579.150.883 votos a favor, la abstención de 436.970 votos y 3.746.880 votos en contra, se aprobó la designación del señor Alejandro Eduardo Fargosi como director titular, por tres ejercicios, a propuesta del accionista ANSES-FGS.

Por mayoría de 570.539.613 votos a favor, la abstención de 433.960 votos y 12.361.160 votos en contra, se aprobó la designación del señor Juan Martín Monge Varela como director titular, por un ejercicio, a propuesta del accionista ANSES-FGS.

Se deja constancia de que los señores Marcos Brito y Delfín Federico Ezequiel Carballo revisten el carácter de no independientes, y los señores Alejandro Eduardo Fargosi y Juan Martín Monge Varela revisten el carácter de independientes, éstos últimos conforme a lo dispuesto por el artículo 13, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

**PUNTO N° 10:** Por mayoría de 553.756.773 votos a favor, la abstención de 19.979.660 votos y 9.598.300 votos en contra, se fijó en tres el número de miembros titulares y en tres el de suplentes de la Comisión Fiscalizadora y se designó a los Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza y Silvana María Gentile como síndicos titulares y a los Cdores. Alejandro Carlos Piazza, Leonardo Pablo Cortigiani y Enrique Alfredo Fila como síndicos suplentes, por un ejercicio. Todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes.

Los Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza, Alejandro Carlos Piazza y Leonardo Pablo Cortigiani fueron designados a propuesta de los accionistas señores Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo, y los Cdores. Silvana María Gentile y Enrique Alfredo Fila a propuesta del accionista ANSES-FGS.

**PUNTO N° 11:** Por mayoría de 562.816.953 votos a favor, la abstención de 10.589.640 votos y 9.928.140 votos en contra, se designaron como Contadores Dictaminantes, para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017, al Ctdor. Norberto M. Nacuzzi como titular y al Ctdor. Víctor A. Bresler como suplente, socios del estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L..

**PUNTO N° 12:** Por mayoría de 554.580.863 votos a favor, la abstención de 19.150.740 votos y 9.603.130 votos en contra, se aprobó fijar en \$ 975.000 el presupuesto del Comité de Auditoría.

**PUNTO N° 13:** Por mayoría de 581.349.433 votos a favor, la abstención de 1.980.890 votos y 4.410 votos en contra, se aprobó: (i) ampliar el monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables del Banco (el "Programa") de U\$S 1.000.000.000 a U\$S 1.500.000.000 o su equivalente en otras monedas o cualquier monto menor, de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio del Banco; y (ii) delegar en el Directorio las facultades necesarias para la realización, ante la CNV, el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. ("MERVAL"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y cualquier otro mercado de la Argentina y/o del exterior, de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la ampliación del monto del Programa y realizar todos los actos que considere conveniente para llevar adelante dicho trámite, autorizándose al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, las facultades referidas anteriormente.

**PUNTO N° 14:** Por mayoría de 582.947.043 votos a favor, la abstención de 385.430 votos y 2.260 votos en contra, se aprobó autorizar a los Dres. Roberto Julio Eilbaum, Carolina Paola Leonhart, Carla Valeria Lorenzo, Ana Cristina Rodríguez, Hugo Nicolás Luis Bruzone, José María Bazán y María Lucila Winschel, y a los Escribanos Públicos Alejandro Senillosa y Gabriela Eliana Blanco, para que en forma conjunta, individual o indistinta, realicen los trámites y presentaciones necesarios ante todos los organismos pertinentes a fin de obtener la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea, según corresponda, con facultad de suscribir los instrumentos que fueran necesarios a tal fin, publicar edictos, contestar vistas y desglosar y retirar documentación.

**PUNTO N° 15:** Por mayoría de 582.735.703 votos a favor, la abstención de 387.750 votos y 211.280 votos en contra, se aprobó: (i) aumentar el capital social por suscripción pública por la suma de hasta \$ 74.000.000 de valor nominal, mediante la emisión de hasta 74.000.000 de acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 voto y de valor nominal \$ 1 por acción. Dicho aumento representa un incremento de aproximadamente el 12.66 % del capital social actual que se elevaría, en consecuencia, de v/n \$ 584.563.028 a v/n \$ 658.563.028. Las nuevas acciones Clase B estarán en igualdad de condiciones respecto de las acciones Clase B que se encuentren en circulación al momento de la emisión, incluyendo el derecho a la percepción de dividendos. Las acciones Clase B que sean emitidas como consecuencia del aumento de capital propuesto serán ofrecidas públicamente en la República Argentina, de conformidad a la normativa aplicable y, consecuentemente, deberá solicitarse la autorización de oferta pública de las mismas ante la CNV y su listado en los mercados en los que las acciones Clase B están listadas. Asimismo, dichas acciones Clase B, o certificados representativos de las mismas, podrán ser ofrecidos en jurisdicciones del exterior. A dichos fines, podrá solicitarse la oferta pública y listado de las referidas acciones, o certificados representativos de las mismas, si correspondiere, o en cualquier jurisdicción del exterior por ante el o los organismos similares y/o mercados del exterior correspondientes, incluyendo la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América y la Bolsa de Comercio de Nueva York (*New York Stock Exchange*); (ii) que el precio de suscripción (valor nominal más prima de emisión) de las nuevas acciones sea establecido por el Directorio por delegación de la Asamblea de conformidad a lo establecido en la presente y se facultó al Directorio para establecer un precio de suscripción indicativo, de ser necesario, el cual podrá no ser vinculante; (iii) autorizar al Directorio a determinar el precio de suscripción definitivo de las acciones Clase B y, en consecuencia, la prima de emisión aplicable, entre un mínimo equivalente al 90 % y un máximo de 110 % del promedio de precios operados, ponderados por el volumen negociado, de las cotizaciones de los ADRs de Banco Macro S.A., que se registre en la Bolsa de Comercio de Nueva York (*New York Stock Exchange*) durante los cinco días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha en que el precio de suscripción deba ser determinado, dividiendo por diez el precio resultante en dólares estadounidenses a fin de obtener el precio en dólares estadounidenses por cada acción Clase B y convirtiendo el monto resultante a pesos aplicando el tipo de cambio de referencia informado por el BCRA para el día de la fecha de fijación del precio o a la fecha que determine el Directorio; y (iv) que los fondos que se obtengan por la suscripción de las nuevas acciones sean utilizados para fines corporativos generales incluyendo, sin limitación, la expansión de la capacidad de préstamos del Banco, potenciales adquisiciones y gastos de capital.

**PUNTO N° 16:** Por mayoría de 579.178.193 votos a favor, la abstención de 1.969.360 votos y 2.187.180 votos en contra, se aprobó la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer para la suscripción de las nuevas acciones Clase B, a ser emitidas de conformidad con lo resuelto en el punto 15 del orden del día, hasta el mínimo legal de 10 días, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la ley N° 19.550 y sus modificatorias, pudiendo el Directorio establecer un plazo mayor, de ser necesario. A dichos efectos, se realizarán las publicaciones legales correspondientes. Los señores accionistas de la Sociedad podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente en la proporción que corresponda y que fije el Directorio oportunamente. Asimismo, podrán ejercer su derecho de acrecer sobre las nuevas acciones no suscriptas por otros accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, en el mismo momento de ejercer el derecho de preferencia y en la misma proporción de las nuevas acciones que hubieren suscripto en ejercicio de su derecho de preferencia.

**PUNTO N° 17:** Por mayoría de 582.761.123 votos a favor, la abstención de 383.040 votos y 190.570 votos en contra, se aprobó la solicitud de la respectiva autorización de oferta pública de las nuevas acciones en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente, y el listado de las acciones Clase B en el MERVAL, el MAE, la Bolsa de Comercio de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y/o en las bolsas y/o mercados de valores del país y/o del exterior en los términos y condiciones que el Directorio determine oportunamente.

**PUNTO N° 18:** Por mayoría de 559.496.843 votos a favor, la abstención de 387.430 votos y 23.450.460 votos en contra, se aprobó la delegación en el Directorio de las facultades necesarias para: (i) la implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la presente

Asamblea, y autorización al Directorio para, de ser necesario, resolver un aumento adicional por hasta un 15% el número de acciones autorizado anteriormente en caso de sobresuscripción, en virtud del artículo 62 de la Ley de Mercados de Capitales N° 26.831; (ii) la solicitud de oferta pública y listado de las acciones (o certificados representativos de las mismas) a ser emitidos de conformidad con el aumento de capital social resuelto anteriormente, ante la CNV, la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América, el Merval, el MAE, la Bolsa de Comercio de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y/o cualquier otro organismo similar del exterior; (iii) la celebración de todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichas acciones para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea; (iv) de ser necesario, la ampliación y/o adecuación del programa de *American Depositary Receipts* vigente a la fecha entre el Banco y The Bank of New York Mellon como depositario, representativos de *American Depositary Shares* y delegación en el Directorio de la determinación de los términos, condiciones y alcances del mismo; y (v) la instrumentación de las demás decisiones que adoptadas por esta Asamblea con respecto a los puntos 15, 16 y 17 del orden del día. En particular, se aprobó otorgar al Directorio las más amplias facultades para: (a) establecer el monto, precio y el período en el que las nuevas acciones Clase B serán ofrecidas públicamente; (b) decidir, negociar, acordar, enmendar, modificar, suscribir y/o emitir toda la documentación que resulte conveniente o necesaria para la emisión y colocación de las nuevas acciones Clase B; (c) realizar todas las presentaciones y los trámites que fueran necesarios; y (d) ordenar las publicaciones en los diarios y boletines que correspondan, efectuar las modificaciones y emitir todos los documentos para cumplir con las exigencias que eventualmente los organismos de contralor y/o demás entidades pudieran requerir. Asimismo, se autorizó al Directorio a subdelegar, sin limitación alguna, por el plazo máximo establecido en la normativa vigente, en uno o más directores y/o gerentes de la Sociedad la realización de todos y cada uno de los actos para los que, implícita o explícitamente, se encuentra facultado.

**PUNTO N° 19:** Por mayoría de 554.842.093 votos a favor, la abstención de 18.879.360 votos y 9.613.280 votos en contra, se designó al señor Fabián de Paul, quien reviste el carácter de independiente, como director suplente por dos ejercicios, para cubrir el puesto vacante con motivo de la designación del señor Delfín Federico Ezequiel Carballo director titular al tratar el punto 9 del orden del día.

Fdo.: Delfín Jorge Ezequiel Carballo (Vicepresidente); Ernesto López (en representación del señor Jorge Horacio Brito); Ignacio Alvarez Pizzo (en representación de ANSES-FGS); Leonardo Agustín Pérez (en representación de The Bank of New York Mellon); Alejandro Almarza (síndico)